

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Convenio suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral que aprueba la transferencia de recursos financieros para la ejecución del Programa "PROGRAMA HABITABILIDAD 2021".
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO. Directivo, Grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N°4 del decreto Exento N° 2.454
11. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”**., según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”**
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-20-061-000-000. “PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2021”**, con un monto disponible de **\$2.738.000.** IVA Incluido. -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



★MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUINICIPAL

FSC.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones (2); 3.- Control (Digital)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES	JEFA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE CONTROL
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto	Enrique Gómez Hoffer



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”**, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Adquisición de equipamiento para viviendas de usuarios-as del Programa Habitabilidad 2021”,
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. FINANCIAMIENTO:

La adquisición a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos del Programa Habitabilidad, con un presupuesto disponible de \$2.738.000 de pesos IVA Incluido. –

4. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el profesional a cargo nominado como Unidad Técnica responsable, una vez terminado el proceso de adjudicación, siendo responsable el **Encargado del Programa Habitabilidad Sr. Rodrigo Godoy**.



5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica el **Encargado del Programa Habitabilidad Sr. Rodrigo Godoy y Asistente Técnico de FOSIS.**

6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

6.1. Identificación de la Propuesta:

La Dirección de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”**, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.

6.2 Descripción de la Propuesta:

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para realizar la **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”**, de acuerdo a especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

6.3 Tipo de Adquisición: Licitación Pública, Menor a 100 UTM (L1).

6.4 Tipo de Convocatoria: Abierta

6.4 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

6.5 Moneda: En pesos chilenos.

6.6 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

7. ETAPAS Y PLAZOS:

7.1 Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	30-11-2022
Fecha inicio de preguntas:	30-11-2022
Fecha final de preguntas	30-11-2022
Fecha de publicación de respuestas:	02-12-2022
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	07-12-2022
Fecha de acto de apertura técnica:	07-12-2022
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	07-12-2022
Fecha de Adjudicación:	16-12-2022

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

7.2. Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

7.3 Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

7.4. Reunión Informativa Obligatoria:

No se realizará reunión obligatoria.

7.5. Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

7.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

7.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

7.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

7.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

7.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 7 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

7.11. De la Relación Contractual:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de materiales estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilitación como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

7.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

8.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.

- **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Registro de Proveedores:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social (Saldos Insolutos):** Todos los oferentes que deseen participar del proceso licitatorio, deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, para esto deberán encontrarse en Estado Hábil en el Registro de proveedores del portal de Mercado Publico para contratar con Organismo Públicos, que permita verificar que estos cumplimientos han sido efectivamente declarados y pagados.

En el caso de los participantes que no se encuentren con contrato vigente en el registro de Proveedores del rubro materia de la presente licitación en el sitio www.mercadopublico.cl, deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social de sus trabajadores.

- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

8.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

8.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

8.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Patente Municipal

8.2.3 Anexos Técnicos:

Documento a libre elección del oferente donde muestre características de cada uno de los productos con los que postula a la oferta. El documento debe tener especificación del bien, marca y fotografía, Ajustarse a las especificaciones técnicas.

8.2.4. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar. **El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl**, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

8.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad técnica". En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "cumplimiento requisitos formales" y como cuarto y último mecanismo quien haya obtenido mayor puntaje en criterio "comportamiento del oferente". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del Comprobante de Ingreso de Oferta, Datos de Oferta, Fecha y Hora de Ingreso.

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por la Dirección de Adquisiciones y la Dirección de Desarrollo Comunitario. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

10.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La contratación de estos servicios se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

10.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Calidad Técnica (40%):

Sera evaluado de acuerdo a informe técnico que adjunte el oferente en la propuesta y que este informe especifique características, marca e imagen referencial y se ajuste a los requerimientos según especificaciones técnicas adjuntas. Por lo que si cumple con las especificaciones técnicas establecidas y lo requerido de acuerdo a las bases Obtendrá nota 7,0. En caso de adjuntar archivo o no se ajuste a las especificaciones técnicas el oferente obtendrá nota 1,0. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Precio (30%):

Se dará prioridad al menor precio por cada propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

d) Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta (20%):

La oferta que presente formalmente el Anexo Económico, Anexos Administrativos y la Patente Municipal vigente, tendrá nota 7.0. El oferente que no cumpla con todo lo solicitado, tendrá como nota un 1.0. La nota obtenida se ponderará en un 20%.

e) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 12 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

10.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la

documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

10.4 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de Proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

10.5 DESERCIÓN:

Asimismo, declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

11. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta

- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

12.- GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se requerirá ningún tipo de garantía.

13.- FORMA DE PAGO

La contratación se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura por el **Encargado del Programa Habitabilidad y Directora de Desarrollo Comunitario**. EL pago a 30 días corrido de haber sido realizada la entrega total de "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDAS DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021", de acuerdo a especificaciones técnicas y términos de referencia.

14.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

15.- SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

16.- DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo re adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

16.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiére el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

16.2.- ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

16.3.- PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la OC.

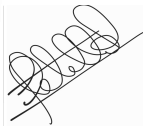
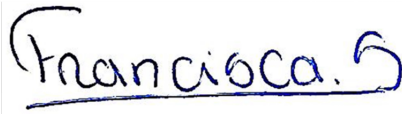
16.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

17.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÉRICA GAJARDO PÉREZ	DIRECTORA DE ADQUISICIONES	  SIGNFLOW.COM
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA	DIRECTOA DE DESARROLLO COMUNITARIO	  SIGNFLOW.COM
PAOLA CASTILLO AGURTO	JEFA DE ADQUISICIONES	  SIGNFLOW.COM
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	  SIGNFLOW.COM

Parral, Noviembre del 2022



Dirección de Desarrollo
Comunitario

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES GENERALES: La Ilustre Municipalidad de Parral, necesita realizar la adquisición de muebles y equipamientos para la vivienda para siete beneficiarios del “Programa Habitabilidad 2021”.
2. FINANCIAMIENTO: La adquisición a contratar será financiado con recursos provenientes de la cuenta presupuestaria: 114-05-20-061.
3. ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS:

3 Marquesas 2 plazas
3 Colchones 2 plazas
3 Juegos de Sábanas 2 plazas
6 Frazadas 2 plazas
3 Plumones 2 plazas
3 Marquesas 1 ½ plazas
3 Colchones 1 ½ plazas
3 Juegos de Sábanas 1 ½ plazas
6 Frazadas 1 ½ plazas
3 Plumones 1 ½ plazas
1 Camarote 1 plaza
2 Colchones 1 plaza
2 Juegos de Sábanas 1 plaza
4 Frazadas 1 plaza
2 Plumones 1 plaza
11 Almohadas
1 Juego de loza 30 piezas
1 Juego de cubiertos 24 piezas
1 Juego de vasos 6 piezas
3 Baterías de cocina 7 piezas
2 Teteras 4 lts
3 Cocinas a gas de 4 quemadores con kit regulador de gas
3 Cilindros de gas 15 kg con carga completa
1 Mesa de Comedor con 4 sillas

Equipamiento de Camas:

Marquesa: La estructura será de 1, 1 ½ y 2 plazas, deberá ser de madera sólida, compuesta por respaldo, piecero y parrilla. Los largueros deben estar hechos de una sola pieza y tener un espesor mínimo de 32mm. Las camas deben quedar armadas cualquiera sea su tipo.

Nota: Todas las maderas deberán contar con barniz extra resistente o pintura no tóxica



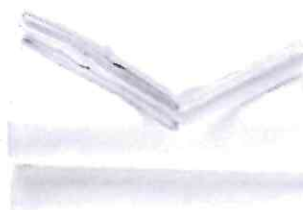
Marquesa 1, 1 ½ o 2 plazas

Colchón: El Colchón será de resortes de 1, 1 ½ y 2 plazas, debe tener una altura igual o mayor a 15cm y densidad igual o mayor de 21 Kg/m³, acolchado. Colchón con cualidad dual side (invierno – verano). **Nota:** Entregar sellado en bolsa plástica y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje. Las dimensiones dependerán de cada propuesta.



Colchón 1, 1 ½ o 2 plazas

Sábanas: Serán de 1, 1 ½ y 2 plazas, con composición mínima será de 50% poliéster y 50% algodón de 144 hilos. **Nota:** Entregar sellado en bolsa plástica y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje. Las dimensiones dependerán de cada propuesta.



Juego de Sábanas 1, 1 ½ y 2 plazas

Frazadas: Serán de 1, 1 ½ y 2 plazas, tendrá composición mínima será de 70% lana con bordes ribeteados en cuatro lados y costura reforzada. En caso de utilizar frazadas de polar, se exige como mínimo que el producto tenga antipilling, que la composición sea de 100% poliéster y tenga un peso mínimo de 300 gr/m2. No deben ser de color claro. **Nota:** Entregar sellado en bolsa plástica y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje. Las dimensiones dependerán de cada propuesta.



Frazadas de 1, 1 ½ y 2 plazas

Cobertores: Serán de 1, 1 ½ y 2 plazas. Deberán ser de tela estampada de 144 hilos, el relleno será 50% algodón y 50% poliéster. Considerar colores vivos. **Nota:** Entregar sellado en bolsa plástica y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje. Las dimensiones dependerán de cada propuesta.



Cobertor de 1, 1 ½ y 2 plazas

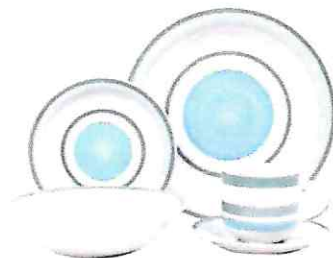
Almohadas: El material de relleno debe ser antialérgico y antibacteriano con una densidad final en el relleno superior a 18 kg/m3. Debe considerar forro lavable y considerar al menos una unidad por cama y dos unidades en camas de 2 plazas. **Nota:** Entregar sellado en bolsa plástica y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje.



Almohada estándar

Set de Alimentación

Set de Vajilla: El set de loza debe ser nueva de cerámica de 30 piezas para 6 personas, debe incluir: 6 tazas de té, 6 platos de té, 6 platos de postre, 6 platos de fondo y 6 platos de sopa. **Nota:** Entregar sellado en su envase original y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje.



Set de Loza

Set de Cubiertos: El set de cubiertos debe ser nuevo, de acero inoxidable y para 6 personas, debe incluir: 6 cuchillos, 6 cucharas, 6 tenedores y 6 cucharas de té. **Nota:** Entregar sellado en su envase original y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje.



Set de Cubiertos

Set de Vasos: El set de vasos será de vidrio para 6 personas, debe contener 6 vasos de vidrio. **Nota:** Entregar sellado en su envase original y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje.



Set de Vasos

Batería de Cocina: Batería de cocina de acero inoxidable de siete piezas, compuesta por; una olla con tapa 24cm, una olla con tapa 18cm, 1 cacerola con tapa 24cm y un sartén 24cm de diámetro. **Nota:** Entregar sellado en su envase original y con especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje.



Batería de Cocina

4. **PLAZO DE ENTREGA:** Desde enviada la orden de compra, el proveedor tendrá un plazo de **20 días** corridos para la entrega, siendo inspeccionado por el encargado del programa y por ATE FOSIS, en dicha fecha se dará por terminada la recepción, no se aceptarán materiales ni equipamientos defectuosos ni en mal estado.
5. **LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega será en los domicilios de los usuarios, informando direcciones al proveedor adjudicado, siendo cuatro beneficiarios del sector urbano y cinco beneficiarios del sector rural de la comuna.
6. **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.
7. **GARANTIAS DEL MOBILIARIO:** Garantía de 1 año.

Exigencias Generales:

- Al momento de realizar la entrega del equipamiento, se exigirá el correcto uso de mascarillas.
 - No se aceptarán artículos en mal estado ni deteriorados.
 - En caso de haber un artículo en mal estado o deteriorado tendrá que reponerse dentro de 5 días hábiles, de lo contrario no se firmará la recepción conforme por parte del encargado del programa ni por el ATE FOSIS (recepción necesaria para cursar el pago).
 - **Multas:** Por cada artículo que no sea repuesto dentro de los 5 días de corrido el oferente y/o proveedor será acreedor de una multa correspondiente al valor del artículo más 0,5 UTM que se aplicará por 3 periodos consecutivos. En el caso de no realizarse la reposición de los productos el proveedor emitirá una Nota de Crédito para realizar el descuento en la factura.
8. **PAGOS:** El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:
- | | |
|-------------|---|
| • NOMBRE | : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL |
| • RUT | : 69.130.700 - K |
| • DIRECCION | : Calle Dieciocho Nº 720, comuna de Parral |
| • GIRO | : Servicios |
| • GLOSA | : deberá indicar producto adquirido (decreto exento, monto) |
9. **CONDICIONES DE PAGO:** La Cancelación se realizará a 30 días previa presentación de factura. La recepción conforme de los productos será por parte de la Encargada del programa y del ATE FOSIS. La Encargada y la Directora Dideco serán quienes firmen la recepción conforme de los productos.
10. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

RODRIGO GODOY M.
13.657.330-6
Constructor Civil
RODRIGO GODOY MACHUCA
PROFESIONAL TÉCNICO HABITABILIDAD

Parral, 8 de Noviembre de 2022.-

PEDIDO DE MATERIALES
PARA COMPRA

Nº : 2022-00001557
Usuario: SILVAN

Nº INTERNO : 24
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 56-HABITABILIDAD
01-HABITABILIDAD Y AUTOCONSUMO

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 56-HABITABILIDAD
01-HABITABILIDAD Y AUTOCONSUMO

FECHA : 08.11.2022

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	70-09-001	1	UNIDAD	EQUIPAMIENTO. PARA LA VIVIENDA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	114-05-20-061-000-000	0

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021

 ENCARGADA
PROGRAMA EXTERNO
PARRAL

 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADQUISICIONES



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al convenio suscrito entre el Municipio de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA DE USUARIOS-AS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2021"

- ITEM PRESUPUESTARIO: 114-05-20-061
- MONTO MÁXIMO REQUERIDO: \$ 2.738.000 (IVA INCLUIDO)



Paulina Manríquez Díaz
PAULINA MANRIQUEZ DIAZ

VºBº DIRECTORA DE FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Maria Claudia Jorquera Coria
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA

DIRECTORA DEPARTAMENTO

DESARROLLO COMUNITARIO

Parral, Noviembre 08 de 2022